



En querrillo.

SELLO QVARTO, VII QVAN
TILLO, AÑOS DE MIL SETE
CIENTOS OCHENTA Y OCHO
Y OCHENTA Y NVEVE.

JARDIN 1620

La Condesa de las Lagunas Uinda Albuca, tenedo
ro ob bien, tutora y fundadora de mis menores hijos, y
del Sr. Conde de las Lagunas, mi difunto marido, co
mo mas haya lugar endio parezca ante Vn y
Dios: que el mio combiene que el presente
dame Fern. de m. de san. ante que
el Ferram. Ferrado que otorgo el dho Sr. Conde
mi marido, y se halla protocolado en su Pres.
mie de Ferrimonio autorizado en manera que
haga fee de Cabera, y pie de dho Ferram. y de
los clausulas tercera, quarta, quinta, sexta,
septima, decima, y de la undecima con la fee de
muerre, y de mas diligencias de suadas para su
apertura. En cuya atencion

A mi pido y sup. se sirva mandan que el presente
cribano me de el referido Ferrimonio en la
forma que breso pido a los efectos que me comben
gan pido sup. y pello de

La Condesa de las Lagunas

CA 203
Caj. 9
Doc 262
F. L

El presente en ^{no} de a esta parte el Ferr
rimonio que pide, en la forma que lo co
pura, para los efectos que le combengan
con razon. del poseedor del Mayoralgo
y demas herederos. Lima y Ag. 10 de 1788

Elizalde


Proveyo lo devuro decretado, y firmado el D.
Antonio Elizalde del orden de Santiago Regid.
perpetuo y Alcalde Ordin. de esta Ciudad y su ju
risdic. p. su M. en el dia de su fha
Ante mi

Juan de Dios
Escr. de M. de

En la Ciudad de los Reyes del Peru en diez, y
ocho de Agosto de mil setecientos ochenta, y ocho Yo el
Escrub. cite p. lo contenido en el titulo de arriba
a D. Jph Vasquez, y delasco Montanon, y Valver
de como poseed. actual del Mayoralgo q. deva su
p. el Sr. Conde de las Lagunas en su persona doy fe

Juan de Dios
Escr. de M. de

Y luego incontinenti hizo otra ~~validacion~~ validacion como la ante
cedente al D. D. Domingo Vasquez y delasco Montanon, y Valver
de Presbytero como hijo y hered. del Sr. conde de las Lagunas
su Padre en su persona doy fe

Juan de Dios
Escr. de M. de